



S-GAIC-18-075222

Bogotá, D.C., 19 de Noviembre de 2018

Señor
Jose Olmedo Gallego Aguirre
Monterrey, Casanare

Asunto: Respuesta - Petición económica - Jose Olmedo Gallego Aguirre - Venezuela

Respetado señor Gallego:

De manera atenta me dirijo a usted, con ocasión de hacer referencia a su petición radicada ante este Ministerio con el número E-CGC-18-078022 el día 13 de noviembre de 2018, la cual versa sobre una solicitud de apoyo económico durante un mes.

Sobre el particular, me permito indicar que el Ministerio de Relaciones Exteriores carece de competencia para suministrar el transporte, hospedaje y alimentación contemplados en su desplazamiento al Estado Zulia, Venezuela. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 y el Decreto 869 de 2016, en cuanto a que la función de este Ministerio es brindar asesoría jurídica, asistencia social y acompañamiento requeridos por los connacionales en el exterior.

Cordialmente,

RAFAEL GUILLERMO ARISMENDY JIMENEZ
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asistencia a
Connacionales en el Exterior

Jose Antonio Barrios Pulido / Jose Antonio Barrios Pulido /

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917

